RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL Nº 1418-2015-UNAM

Moquegua, 02 de Diciembre del 2015

VISTO:

El Informe Nº 0354-2015-OEF-DIGA/CO-UNAM, de fecha 20.11.15; Informe Nº 1834-2015-UP-OPD-UNAM, de fecha 26.10.2015; Informe Nº 1341-2015-OPD/UNAM, de fecha 26.11.15; Informe Nº 779-2015-DIGA/CO/UNAM, de fecha 30.11.2015; Proveído de Presidencia Nº 07188, de fecha 01.12.2015; y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el numeral 2) del artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, la Directiva para el otorgamiento y control de viáticos por Comisión de Servicios para funcionarios, docentes y servidores de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobada mediante Resolución C.O. Nº 0067-2013-UNAM de fecha 25 de febrero de 2013, señala: Las comisiones de servicio dentro del territorio nacional programadas e imprevistas, son aprobadas por el Presidente de la Comisión Organizadora mediante Resolución de Presidencia y no podrán exceder su duración por más de quince (15) días (...) Los viajes deben de responder a una programación estrictamente vinculada con alguna meta institucional y/o presupuestaria, de modo tal que su ejecución contribuya con un mejor desempeño de las actividades académicas y administrativas, así como con los fines y propósitos de la UNAM;

Que, con Informe Nº 0354-2015-OEF-DIGA/CO-UNAM, de fecha 20 de noviembre del 2015, el Jefe de la Oficina de Economía y Finanzas, solicita al Director General de Administración, la autorización y asignación de viáticos para asistir al Seminario denominado "Revaluación de Edificios y Terrenos para Entidades Gubernamentales", evento que se realizara en la ciudad de Lima, del 26 al 27 de noviembre del 2015;

Que, con Informe N° 1341-2015-OPD/UNAM, de fecha 26 de noviembre del 2015, el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo, remite al Director General de Administración, la Certificación Presupuestal N° 2403, emitida por la Unidad de Presupuesto, mediante Informe N° 1834-2015-UP-OPD-UNAM, de fecha 26 de noviembre del 2015, por concepto de pasajes y viáticos a favor del CPC. Roberth Wilson Alarcón Montalvo, por el monto total de S/. 1,540.00 nuevos soles, afectados a la Meta 023;

Que, con Informe Nº 779-2015-DIGA/CO/UNAM, de fecha 30 de noviembre del 2015, el Director General de Administración, solicita al Presidente de Comisión Organizadora - UNAM, la emisión de resolución de Comisión de Servicios a favor del CPC. Roberth Alarcón Montalvo, para participar en el Seminario "Revaluación de Edificios y Terrenos para Entidades Gubernamentales";

Estando a las consideraciones precedentes, y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, y Proveído de Presidencia N° 07188 de fecha 01 de diciembre del 2015 que dispone la emisión de la Resolución Presidencial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR, en vías de regularización la Comisión de Servicios a favor del CPC. ROBERTH WILSON ALARCÓN MONTALVO, para asistir al Seminario denominado "Revaluación de Edificios y Terrenos para Entidades Gubernamentales", a realizarse en la ciudad de Lima, durante los días 26 y 27 de noviembre del año 2015, otorgándosele pasajes por el monto de S/. 900.00 nuevos soles y viáticos por el monto de S/. 640.00 nuevo soles (02 días), conforme a la certificación presupuestal № 2403, emitida por la unidad de presupuesto - OPD.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Dirección General de Administración, disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución, y a la Oficina de Economía y Finanzas cautelar y supervisar el cumplimiento de la rendición de cuentas de los viáticos otorgados en un plazo no mayor a cinco (5) días recibido el efectivo; debiendo ser en forma sustentada y debidamente documentada, bajo responsabilidad, de conformidad a lo dispuesto en la Directiva N° 001-2007-EF/77.15, Directiva de Tesorería modificatorias y Directiva N° 001-2010-OPLA-UNAM, Directiva de Otorgamiento y Control de Viáticos por Comisión de Servicios para Funcionarios Docentes y Servidores de la Universidad Nacional de Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

OUTRA DE DE COMPTA DE LA COMPTA DEL COMPTA DE LA COMPTA DE LA COMPTA DE LA COMPTA DEL COMPTA DE LA COMPTA DE LA COMPTA DE LA COMPTA DE LA COMPTA DEL CO

SECRETARIA
Abog. Guilland Macus Nal de Hoquegua

Abog. Guilland Atiego Kuong Cotricio